



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 04 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Informe N° 085-2019-MPYLO/GM, de fecha 03 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

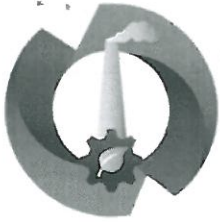
Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 3° numeral 3.1) literal a) de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de abril de 2014, establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF-52.03, señalando que “Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.”.

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos, se centralizan en la unidad de tesorería y deben ser depositados y manejados, a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la unidad correspondiente.

Que, estando a los fundamentos anteriores, resulta necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a la Unidad Ejecutora, para el manejo de fondos, así como disponer las acciones necesarias, para efecto de la modificación de firmas correspondiente.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 30057;



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, conforme al siguiente detalle.

Sr. YERSON CRISANTE MIRANDA	DNI. 47785176	TITULAR
Sr. OSMAN EUCLIDES ILDEFONSO MUÑOZ	DNI. 46199645	TITULAR
Sr. MELITON RICARDI ROSAS	DNI. 21260665	SUPLENTE
Sr. NOE ENRIQUE GARCIA CHIHUAN	DNI. 10783850	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saturnino de Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA CROYA

